

23-1C



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN PUEBLA  
INFORME VIÁTICOS

FECHA: 18 DE ENERO DE 2022

RFC: VECR730930NN9

RECIBIDO  
MEDIO AMBIENTE PROFEPA  
DELEGACIÓN PUEBLA  
RECURSOS FINANCIEROS  
21-ENE 2022

DATOS DEL COMISIONADO

VELASCO

CALDERON

JOSÉ RAMÓN

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 6578

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

JESUS NAZARENO, CHALCHICOMULA DE SESMA

Durante los días: 13, 14 Y 17 DE ENERO DEL 2022

Con el objeto de: VISITA A Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.®

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.2/2C.27.1.4/0049/2022, PFPA/27.2/2C.27.1.4/0061/2022	VISITA A JESUS NAZARENO, CHALCHICOMULA DE SESMA	13-ene	14-ene	1.5	480.00	700.00
		17-ene	17-ene	0.5	480.00	220.00
					<b>TOTAL</b>	<b>\$ 920.00</b>

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	X
IMPORTE CASSETAS	

SUMA VIÁTICOS + PASAJES \$ 920.00

IMPORTE EN LETRA: NOVECIENTOS VEINTE PESOS

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA

ING. JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN  
INSPECTOR DE LA SUBDELEG. DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.

Biol. Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez  
ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

AUTORIZA

C. FLORIBERTO MILAN SANTERO,  
SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL  
ESTADO DE PUEBLA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 59, 63 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/14C.28.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funga como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL

RUC: 6137/1220

RUC: 6144/1221

AA - 100023  
6757-1789-



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JOSE RAMON VELASCO CALDERON **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N. "B" **II.4.-RFC** VECR730930NN9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO	
						DIVISA		PAQUETE	
Chalchicomula de Sesma	Puebla	13/01/2022	14/01/2022	1	1	MXN	480.00	240.00	100% 720.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				1	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	720.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOSAL COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER S DE RL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	Maria Alejandra Gil Atenco Tecnico Superior	JOSE RAMON VELASCO CALDERON INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N. "B"



**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

**II.1.-NOMBRE** JOSE RAMON VELASCO CALDERON **II.3.-ORIGEN** México Puebla  
**II.2.-CARGO** INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N. "B" **II.4.-RFC** VECR730930NN9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE
Chalchicomula de Sesma Puebla	17/01/2022 17/01/2022	0 1	MXN 440.00	220.00 100% 220.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				
				EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 220.00

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

VISITA A COMPLEJO AGROINDUSTRIAL SANTANDER S DE RL

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
----------	--------	------------------------------

Maria Alejandra Gil Atenco  
Tecnico Superior

Maria Alejandra Gil Atenco  
Tecnico Superior

JOSE RAMON VELASCO CALDERON  
INSP. ESPDO. EN MED. AMB. Y DE R.N.  
"B"



**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación en el Estado de Puebla

Oficio PFFPA/27.2/2C.27.1.4/ 0049 /2022

PUEBLA, PUE., A 13 ENE 2022

C. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ  
C. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

C. CARLOS JESUS RUIZ BECERRA  
C. JOSE RAMON VELASCO CALDERON

**INSPECTORES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente se le comisiona los días del **13 Y 14 de enero de 2022**, para que realicen las actividades siguientes:

- VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER, S. DE R.L.". PLANTA PRODUCTORA DE RON (ALCOHOL ETÍLICO), UBICADO EN CALLE CHABACANO No. 82 INT. 18, COLONIA CENTRO, POBLACIÓN JESÚS ZANARENO, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, ESTADO DE PUEBLA A LA ALTURA DE LA COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18°53'48.39" DE LATITUD NORTE Y 97°27'28.31" DE LONGITUD OESTE.

Utilizando para ello vehículos oficiales, que se asigne por la Subdelegación Administrativa.

Para lo cual deberán de disponer alguno o de los vehículos oficiales siguientes: AVEO, Chevrolet, color blanco, modelo 2013, placas TXU068A, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH1477, Vehículo tipo NISSAN SENTRA color blanco, modelo 2009, placas TXU087A, NISSAN NP300, color blanco, modelo 2019, placas NTF1062 del estado de México, Vehículo marca NISSAN NP 300; color blanco, modelo 2019, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NTC1060, del Estado de México, vehículo tipo RAM 2500, color blanco placas de circulación SL91816 del estado de Puebla, Vehículo Nissan Pickup 2009 con placas de circulación SJ97146 del Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada

Lo anterior con fundamento en los artículos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º fracciones VI y VII, 36, 55, 56, 57, 59 y 61, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XXVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo que se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Archivo y Minutario.

FJV/ARG





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**PROFEPA**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Delegación en el Estado de Puebla

Oficio PFFA/27.2/2C.27.1.4/ 0061 /2022

PUEBLA, PUE., A 17 ENE 2022

C. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ  
C. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

C. CARLOS JESUS RUIZ BECERRA  
C. JOSE RAMON VELASCO CALDERON

**INSPECTORES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA  
PRESENTE.**

Por medio del presente se le comisiona los días del **17 de enero de 2022**, para que realicen las actividades siguientes:

- VISITA DE INSPECCION EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, AL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "COMPLEJO AGROINDUSTRIAL DE SANTANDER, S. DE R.L.". PLANTA PRODUCTORA DE RON (ALCOHOL ETÍLICO), UBICADO EN CALLE CHABACANO No. 82 INT. 18, COLONIA CENTRO, POBLACIÓN JESÚS ZANARENO, MUNICIPIO DE CHALCHICOMULA DE SESMA, ESTADO DE PUEBLA A LA ALTURA DE LA COORDENADAS GEOGRÁFICAS 18°53'48.39" DE LATITUD NORTE Y 97°27'28.31" DE LONGITUD OESTE.

Utilizando para ello vehículos oficiales, que se asigne por la Subdelegación Administrativa.

Para lo cual deberán de disponer alguno o de los vehículos oficiales siguientes: AVEO, Chevrolet, color blanco, modelo 2013, placas TXU068A, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NGH1477, Vehículo tipo NISSAN SENTRA color blanco, modelo 2009, placas TXU087A, NISSAN NP300, color blanco, modelo 2019, placas NTF1062 del estado de México, Vehículo marca NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, NISSAN NP 300, color blanco, modelo 2019, placas de circulación NTC1060, del Estado de México, vehículo tipo RAM 2500, color blanco placas de circulación SL91816 del estado de Puebla, Vehículo Nissan Pickup 2009 con placas de circulación SJ97146 del Estado de Puebla. Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada

Lo anterior con fundamento en los artículos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º, 4º fracciones VI y VII, 36, 55, 56, 57, 59 y 61, del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y "Con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 45 fracción I y II, 46 fracción XIX, 47 primero y segundo párrafo y 68 párrafos 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VII, IX, X, XI, XII, XXVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012.

Por lo que se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de estas funciones.

**ATENTAMENTE**

**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/4C26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Archivo y Minutario.

I.J.V./I.A.R.G.





**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección de Inspección Industrial**

**ASUNTO:** Informe de Visita De Inspección a "Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.". Planta Productora de Ron (Alcohol Etílico), Ubicado en Calle Chabacano No. 82 Int. 18, Colonia Centro, Población Jesús Nazareno, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla.

**PARA: MVZ. Floriberto Milan Cantero.  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA  
P R E S E N T E.**

**FECHA DE LA COMISIÓN: 13, 14 y 17 de enero de 2022.**

**NÚM. DE OFICIO DE COMISION: PFFPA/27.2/2C.27.1.4/0049/2022,  
PFFPA/27.2/2C.27.1.4/0061/2022,**

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas los días: **13, 14 y 17 de enero de 2022**

**INSPECTORES PARTICIPANTES: CC. Ing. José Ramón Velasco Calderón E Ing. Adrian Ramírez Gonzalez**

**OBJETIVO:** visita de inspección en materia de residuos peligrosos al establecimiento, ubicado en "Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.". Planta Productora de Ron (Alcohol Etílico), Ubicada en Calle Chabacano No. 82 Int. 18, Colonia Centro, Población Jesús Nazareno, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla

Siendo las **15:00** horas del día **13** de **enero** de **2021**, en atención a la orden de inspección número **No. PFFPA/27.2/2C.27.1/002/22**. De fecha 12 de enero del 2022, suscrita por el emitido por el C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, ubicado en "Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.". Planta Productora de Ron (Alcohol Etílico), Ubicada en Calle Chabacano No. 82 Int. 18, Colonia Centro, Población Jesús Nazareno, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla. Compareciendo y atendiendo los suscritos el C. Guillermo Valente Moral, quien en este momento se identifica con credencial para votar con fotografía expedida por el INE número de folio IDMEX1478700298, en su carácter de vigilante de la Empresa a quien se le deja citatorio para que se espere a los suscritos inspectores el día 14 de enero de 2022 a las 10:00 de la mañana, retirándonos del establecimiento para pernoctar en la región y así poder continuar con las labores al día siguiente.

Siendo las **10** horas con **00** minutos del día **14** de **enero** de **2022**, previo citatorio, nos ubicados en el establecimiento, ubicado en el "Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.". Planta Productora de Ron (Alcohol Etílico), Ubicada en Calle Chabacano No. 82 Int. 18, Colonia Centro, Población Jesús Nazareno, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla, se requirió la presencia del propietario, ocupante o encargado del establecimiento, compareciendo y atendiendo los suscritos C. Jose Luis Cuatecontzi Hernández, quien se ostentó como Auxiliar Administrativo del establecimiento del establecimiento en mención, dando inicio con el recorrido por la empresa con la finalidad de desahogar los puntos del objeto de la orden de inspección, desahogando por este día el recorrido por la empresa en mención, así como la descripción del proceso y de la maquinaria existente dentro del establecimiento, asimismo se desahogó el punto número 1 del objeto de la orden de inspección, concluyendo las actividades por este día a las 18:30 de las tarde retornando a la ciudad.

Siendo las **10** horas con **00** minutos del día **17** de **enero** de **2022**, constituidos física y legalmente en "Complejo Agroindustrial de Santander, S. de R.L.". Planta Productora de Ron (Alcohol Etílico), Ubicado en Calle Chabacano No. 82 Int. 18, Colonia Centro, Población Jesús Nazareno, Municipio de Chalchicomula de Sesma, Estado de Puebla, a efecto de continuar con la visita de inspección conforme a lo indicado en la

orden de inspección **PFFA/27.2/2C.27.1/002/22** de fecha 12 de enero del 2022. Desahogando los puntos del punto 4 al punto número 15 de la orden de inspección en materia de residuos peligrosos, imponiendo como medida de seguridad la clausura total temporal colocando el sello de clausura en la salida principal de aguas residuales de vinaza que se vierten a terrenos de cultivo, con el objeto de que no se realice ninguna actividad relacionada para la que se encuentran diseñados (cultivo). El SELLO DE CLAUSURA PARCIA TEMPORAL, queda ubicado con las siguientes coordenadas geográficas: 18°53'54.8" Latitud Norte Y 97°27'12.3" Longitud Oeste. Una vez dado cabal cumplimiento al objeto de la orden de inspección, se da por concluida la diligencia, levantándose para constancia acta de inspección en 29 fojas útiles, a las 18 horas con 30 minutos del día 17 de Enero de 2022.

**PLACAS FOTOGRAFICAS**



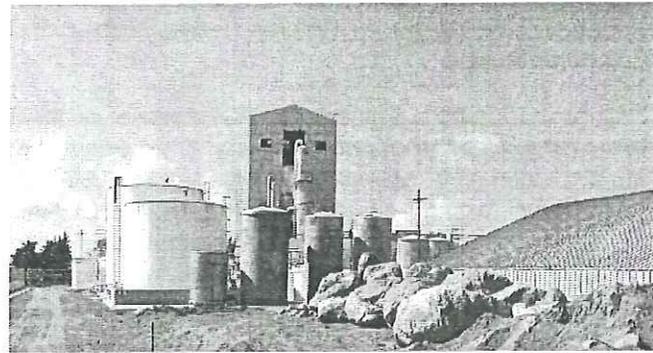
**Imposición de sello de clausura**



**Almacén de residuos peligrosos**



**Depósito de vinaza dentro de la empresa**



**Ubicación de la empresa visitada.**

**Se le dio cumplimiento** a la orden de inspección número **No. PFFA/27.2/2C.27.1/002/22**. De fecha 12 de enero del 2022.

Sin más por el momento aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS**

**C. Ing. José Ramón Velasco Calderón**

**C. Ing. Adrián Ramírez Gonzalez**

**Vo Bo**

**ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION INDUSTRIAL.**

**C. Ing. José de Jesús Vergara Juarez**